



10 Steps to Naturalization

10 Pasos para la Naturalización

Understanding the Process of Becoming a U.S. Citizen



**U.S. Citizenship
and Immigration
Services**

M-1051 (04/19)



STEP 1



PASO 1 - Determina si ya eres un ciudadano estadounidense

Puede convertirse en ciudadano estadounidense por nacimiento o por naturalización. Generalmente, las personas nacen como ciudadanos estadounidenses si nacen en los Estados Unidos o si nacen en el extranjero de ciudadanos estadounidenses. También puede obtener la ciudadanía estadounidense como menor después de la naturalización de uno o ambos padres.

¿Nació en los Estados Unidos o en un territorio de los Estados Unidos?

Si es así, es posible que ya sea ciudadano estadounidense.

¿Al menos uno de sus padres es ciudadano estadounidense? En caso afirmativo, consulte el Formulario N-600, Solicitud de certificado de ciudadanía o el Formulario N-600K, Solicitud de ciudadanía y emisión de certificado para obtener más información. Si tienes un padre ciudadano de los EE. UU. que es ciudadano de los EE. UU. Por nacimiento o por naturalización, es posible que ya sea ciudadano o pueda solicitar un Certificado de ciudadanía basado en su ciudadanía.

QUÉ HACER:

Si no es ciudadano de los EE. UU. por nacimiento, o no adquirió o obtuvo la ciudadanía de los EE. UU. de sus padres automáticamente después del nacimiento, vaya al paso siguiente.

Si no es ciudadano de los EE. UU.





STEP 2



Determine su elegibilidad para convertirse en ciudadano estadounidense.

En general, puede calificar para la naturalización si tiene al menos 18 años y ha sido un residente permanente durante al menos 5 años (o 3 años si está casado con un ciudadano estadounidense) y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad.

QUÉ HACER:

- Lea el Formulario N-400, instrucciones para la solicitud de naturalización, disponible en uscis.gov/n-400 para obtener más información sobre los requisitos de naturalización y elegibilidad.
- Visite el Citizenship Resource Center en uscis.gov/citizenship para obtener información sobre el examen de naturalización y los materiales de estudio disponibles.

Eligible—Go to STEP 3

Not Eligible— Le recomendamos que presente su solicitud cuando sea elegible.





STEP 3



Prepare el Formulario N-400, Solicitud de Naturalización.

Cuando cumples con todos los requisitos para convertirte en un ciudadano estadounidense, complete el Formulario N-400 para solicitar la naturalización. Visite uscis.gov/n-400 para obtener más información e instrucciones.

QUÉ HACER:

- Complete y firme su Formulario N-400.
- Obtenga 2 fotos estilo pasaporte si reside fuera de los Estados Unidos.
- Reúna los documentos necesarios para demostrar su elegibilidad para la naturalización..
- Revise su Formulario N-400 y los documentos de respaldo.

Nota: USCIS puede solicitar información adicional si su solicitud está incompleta. Esto retrasará el procesamiento de su solicitud..

Go to **STEP 4**





STEP 4



Envíe el formulario N-400, Solicitud de naturalización.

Envíe su solicitud, documentos y tarifas a USCIS. Si reside fuera de los Estados Unidos, envíe fotografías tipo pasaporte con su solicitud.

Una vez que envíe el Formulario N-400 y reciba un aviso de recibo, puede verificar los tiempos de procesamiento actuales y el estado de su solicitud visitando uscis.gov

QUE INCLUIR:

- Formulario N-400 y tarifas de servicios biométricos, si corresponde.*
- Formulario N-648, Certificación médica para excepciones por discapacidad, si corresponde. Si está buscando una excepción al requisito de inglés y / o civismo para la naturalización debido a una discapacidad física o del desarrollo o un impedimento mental, envíe el Formulario N-648 con su paquete.*
- Cualquier evidencia adicional que demuestre su elegibilidad para la naturalización. Envíe 2 fotografías tipo pasaporte si reside fuera de los Estados Unidos.*

Consulte las instrucciones del Formulario N-400 para conocer los requisitos de documentación adicionales. Guarde una copia de su Formulario N-400 completado y cualquier evidencia de respaldo para sus registros. Se le pedirá que responda preguntas sobre su Formulario N-400 en su entrevista de naturalización..

Go to **STEP 5**





STEP 5



Ir a la cita de biometría, si aplica.

USCIS requiere que se tomen las huellas digitales y se fotografíen a los solicitantes con el fin de realizar verificaciones de antecedentes penales de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI). Todos los solicitantes deben completar una verificación de antecedentes antes de que USCIS programe una entrevista.

QUÉ HACER:

- Reciba un aviso de cita que incluirá la fecha, hora y ubicación de su cita biométrica.
- Llegue al lugar designado a la hora programada.
- Haz que te tomen datos biométricos.
- En una fecha posterior, recibirá un aviso de cita para su entrevista de naturalización.

Go to **STEP 6**





STEP 6



Completa la entrevista.

Una vez que se completen todos los procesos preliminares de su caso, USCIS programará una entrevista con usted para completar el proceso de naturalización. Debe presentarse en la oficina de USCIS en la fecha y hora que figuran en su aviso de cita. Por favor traiga el aviso de cita con usted.

Es muy importante no perderse la entrevista. Si tiene que perder su entrevista, debe escribir a la oficina donde se llevará a cabo su entrevista lo antes posible y pedir que se re programe su entrevista. Reprogramar una entrevista puede agregar varios meses al proceso de naturalización, así que haga todo lo posible por asistir a la fecha de la entrevista original.

Nota: Debe notificar a USCIS si cambia su dirección después de presentar su Formulario N-400 dentro de los 10 días posteriores a su reubicación mediante la presentación del Formulario AR-11, Cambio de dirección, ante USCIS. Para obtener información sobre cómo presentar un cambio de dirección, visite el sitio web de USCIS en uscis.gov/addresschange. Debe notificar a USCIS CADA VEZ que cambie su dirección.

Continúa en el siguiente panel

El paso 6 continúa del panel anterior

QUE ESPERAR:

- En la entrevista, se reunirá con un oficial de USCIS y responderá preguntas sobre su Formulario N-400.
- Si solicita una excepción médica a los requisitos de exámenes de inglés y educación cívica, envíe el Formulario N-648, Certificación Médica para excepciones por discapacidad, si no lo envió al momento de presentar su Formulario N-400.
- Tomará las pruebas de inglés y de educación cívica, a menos que esté exento. Consulte el Formulario N-400, Instrucciones para la solicitud de naturalización, para obtener más información sobre las exenciones. Visite uscis.gov/citizenship para obtener materiales de estudio de preparación para exámenes.
- USCIS le proporcionará un aviso de los resultados de la entrevista después de su entrevista..
En algunos casos, el oficial de USCIS no podrá tomar una decisión sobre su Formulario N-400 el día de su entrevista de naturalización. En esos casos, el oficial de USCIS continuará con su caso. Esto puede incluir una solicitud para que proporcione pruebas adicionales o requiera una segunda entrevista. Vaya al PASO 6A para obtener más información sobre una solicitud continua.

**Si su aplicación
continúa —Go to **STEP 6A****

**Si su solicitud recibe una
decisión final —Go to **STEP 7****



STEP 6A



Solicitud continuada

Las razones más comunes para la continuación son:

- Reprueba el examen de inglés y / o educación cívica. USCIS lo programará para que regrese para otra entrevista dentro de los 60 a 90 días posteriores a su primera entrevista. USCIS solo volverá a evaluarlo en la parte (inglés o educación cívica) que reprobó. USCIS denegará su Formulario N-400 si no pasa la (s) prueba (s) por segunda vez.
- El oficial de USCIS determina que necesita proporcionar documentos / pruebas adicionales. USCIS puede pedirle que envíe documentos adicionales proporcionándole el Formulario N-14, Solicitud de Información, documentos o formularios adicionales. Deberá proporcionar la documentación adicional solicitada para continuar con el proceso de naturalización.
- No proporciona a USCIS los documentos correctos.

Go to **STEP 7**





STEP 7



Reciba una decisión de USCIS en su Formulario N-400, Solicitud de Naturalización.

Se le emitirá una notificación por escrito de la decisión.

- **Otorgada** — USCIS puede aprobar su Formulario N-400 si la evidencia en el registro establece su elegibilidad para la naturalización.
- **Negada** — USCIS denegará su Formulario N-400 si la evidencia en el registro establece que no es elegible para la naturalización.

Si se concede su solicitud —
Go to **STEP 8**



Si su solicitud es denegada —
Go to **STEP 7A**



STEP 7A

Solicitud denegada

Recibirá un aviso de USCIS explicando el motivo de la denegación del Formulario N-400. Si cree que USCIS denegó incorrectamente su Formulario N-400, puede solicitar una audiencia para apelar esta decisión.

QUÉ HACER:

El aviso de denegación que reciba tendrá instrucciones sobre cómo apelar la decisión de USCIS mediante la presentación del Formulario N-336, Solicitud de Audiencia sobre una decisión en Procedimientos de Naturalización. Visite uscis.gov/n-336 para obtener más información. DEBE presentar el Formulario N-336 con la tarifa correspondiente dentro de los 30 días posteriores a la fecha de decisión del Formulario N-400. Si no se presenta una solicitud de audiencia dentro del tiempo permitido, la decisión de denegación es definitiva.



STEP 8



Recibir un aviso para tomar el Juramento de Lealtad.

QUE ESPERAR:

Es posible que pueda participar en la ceremonia de juramento el mismo día de su entrevista. Si una ceremonia de juramento el mismo día no está disponible, USCIS le enviará una notificación con la fecha, hora y lugar de la ceremonia de juramento programada.

Si no puede asistir a la ceremonia de juramento el día que USCIS lo programó, devuelva el formulario N-445 de notificación de USCIS, Notificación de Ceremonia de juramento de naturalización, a su oficina local de USCIS. Incluya una carta que explique por qué no puede asistir a la ceremonia de juramento. Pídale a USCIS que lo re programe.

Go to **STEP 9**





STEP 9



Hacer el Juramento de Lealtad a los Estados Unidos.

No es ciudadano estadounidense hasta que preste el juramento de lealtad en una Ceremonia de Naturalización. El juramento es administrado por USCIS en una ceremonia administrativa o por un juez en una ceremonia judicial. Un tribunal tiene autoridad exclusiva para llevar a cabo las ceremonias en ciertos distritos de USCIS..

Recibe su Certificado de Naturalización después de tomar el Juramento de Lealtad.

QUÉ HACER:

- Complete el cuestionario Formulario N-445, Aviso de Ceremonia de juramento de naturalización.
- Preséntese para su ceremonia de juramento.
- Regístrese con USCIS.
Un oficial de USCIS revisará sus respuestas a Formulario N-445.
- Entregue su tarjeta de Residente Permanente.
- Haz el Juramento de Lealtad para convertirte en ciudadano de EE. UU. Reciba su Certificado de Naturalización y revíselo antes de salir del lugar de la ceremonia. Notifique a USCIS de cualquier corrección a su certificado en ese momento.

Go to **STEP 10**





Entendimiento de la Ciudadanía Estadounidense.

La ciudadanía es el hilo conductor que conecta a todos los estadounidenses. A continuación se muestra una lista de algunos de los derechos y responsabilidades más importantes que todos los ciudadanos, tanto estadounidenses por nacimiento como por elección, deben ejercer, honrar y respetar. Si bien algunas de estas responsabilidades son legalmente exigidas a todos los ciudadanos, todas son importantes para garantizar la vitalidad continua de nuestro país y la democracia..

Derechos

- Libertad para expresarse.
- Libertad para adorar como desees.
- Derecho a un juicio justo y sin demora por jurado.
- Derecho a votar en las elecciones de funcionarios públicos.
- Derecho a solicitar empleo federal que requiera Ciudadanía estadounidense
- Derecho a postularse para funcionario electo.
- Libertad para perseguir "la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad".."

Responsabilidades

- Apoyar y defender la Constitución de los Estados Unidos.
- Manténgase informado de los problemas que afectan a su comunidad.
- Participa en el proceso democrático.
- Respete y obedezca las leyes federales, estatales y locales.

- Respete los derechos, creencias y opiniones de los demás.
- Participe en tu comunidad local.
- Pague los impuestos sobre la renta y otros impuestos de manera honesta y puntual a las autoridades federales, estatales y locales.
- Sirva en un jurado cuando sea llamado.
- Defiende al país si surge la necesidad.

Recursos Útiles

La decisión de solicitar la ciudadanía estadounidense depende de cada individuo. USCIS tiene una variedad de recursos para ayudarlo a prepararse. Encontrará información sobre elegibilidad y pruebas, el proceso de solicitud, y materiales de estudio. También puede obtener más información sobre los derechos y responsabilidades de ciudadanía y encontrar una sesión gratuita de información de USCIS en su área.

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) es la agencia gubernamental que supervisa la inmigración legal a los Estados Unidos.

uscis.gov

El Centro de Recursos de Ciudadanía de USCIS proporciona a los estudiantes y solicitantes un recurso integral para localizar materiales de preparación para la ciudadanía. uscis.gov/citizenship

USCIS realiza regularmente sesiones de información gratuitas para el público. Los temas cubiertos en estas sesiones incluyen requisitos de elegibilidad para la naturalización, el proceso de naturalización y la prueba de naturalización. uscis.gov/citizenshipsessions

El formulario N-400, Solicitud de Naturalización es el formulario que utilizará para solicitar la ciudadanía estadounidense. uscis.gov/n-400

Si cree que ya es ciudadano estadounidense, determine si es elegible para presentar el Formulario N-600, Solicitud de certificado de ciudadanía o el Formulario N-600K, Solicitud de Ciudadanía y Emisión de Certificado.

uscis.gov/n-600

uscis.gov/n-600k

Para actualizar su dirección con USCIS, presente el formulario AR-11, Cambio de dirección. uscis.gov/addresschange